



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00208761-UNC-ME#FCQ- Desig. y Lic. Dra. Bregonzio

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Departamento de Farmacología de la Facultad, en el sentido que se otorgue la licencia y se designe interinamente a la Dra. Claudia BREGONZIO, en un cargo de Profesora Asociada (DE) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2020 de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las renovaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

Que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Claudia BREGONZIO (Legajo 32.911), en el cargo de Profesora Adjunta (DS) –concurso- código 111- del Departamento de Farmacología de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2021, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-11-2020 y hasta el día de ayer, todo con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. Claudia BREGONZIO (Legajo 32.911), en un cargo de Profesora Asociada (DE)- código 105- del Departamento de Farmacología de la Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-03-2021, en reemplazo de la Dra. Teresa Scimonelli (Legajo 24.639), reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-11-2020 y hasta el día de ayer.

Artículo 3º: La Dra. Bregonzio, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.mes